



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 19 de mayo de 2025

### VISTO:

El Expediente N° 2025-0015174 que contiene la solicitud recibida el 19 de mayo de 2025 presentada por **don RULY CHRISTIAN GOMEZ ZEGARRA**, sobre el procedimiento de **AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA INHUMACIÓN DE CADÁVER POR VENCIMIENTO DE PLAZO DE LEY** y;

### CONSIDERANDO:

Que, **don RULY CHRISTIAN GOMEZ ZEGARRA**, con DNI N° 40404330, y domicilio en Jirón Enrique Barrón N° 1381, distrito, provincia y departamento de Lima, celular consignado N° 993256384, quien realiza todos los trámites de **AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA INHUMACIÓN DE CADÁVER POR VENCIMIENTO DE PLAZO DE LEY**, de quien en vida fue su madre, **doña MAGNOLIA AMELIA ZEGARRA VALVERDE**, con DNI N° 06570662, quien falleció el día 17 de mayo de 2025 a las 00:05 horas en Clínica Good Hope, Malecón Balta N° 956, distrito Miraflores, provincia y departamento Lima.

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2016-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 08 de Enero del 2016, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Salud y sus Órganos Desconcentrados y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 041-2018/MINSA, los cuales señalan taxativamente, cuales son los requisitos para acceder al otorgamiento de la **AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA INHUMACIÓN DE CADÁVER POR VENCIMIENTO DE PLAZO DE LEY** en concordancia con el Artículo 43° del D.S. 004-2019-JUS; Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N°011-2017-SA, publicado el 24/04/2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Salud, incorporando en su estructura organizacional a las Direcciones de Redes Integradas de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N°467-2017/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 523-2017/MINSA, se aprobó el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000631-2024-DG-DIRIS LE, se aprobó la Organización Interna y Funciones de las Unidades Funcionales de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, de fecha 02 de agosto de 2024;

Que, con Resolución Directoral N° 000094-2025-DG-DIRIS LE, emitida el 12 de marzo de 2025, con eficacia anticipada al 01 de marzo del 2025, se designa, en la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, al Director Ejecutivo de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000112-2025-DG-DIRIS LE, emitida el 13 de marzo de 2025, con eficacia anticipada al 01 de marzo del 2025, se designa en la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, al Jefe de la Oficina de Certificaciones y Autorizaciones, de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria;





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 19 de mayo de 2025

Que, mediante **INFORME N° 002190-2025-OCA-DIRIS-LE** de fecha, 19 de mayo de 2025 se ha concluido que no es procedente lo solicitado por **don RULY CHRISTIAN GOMEZ ZEGARRA**, sobre el procedimiento de **AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA INHUMACIÓN DE CADÁVER POR VENCIMIENTO DE PLAZO DE LEY**, debido a que no adjuntó el Acta de Defunción de su familiar según requisito TUPA; además presenta incongruencia de información con la hora de fallecimiento consignado en la solicitud respecto de los demás documentos adjuntos; así mismo, no se adjuntó el comprobante de pago a la Cuenta 00-068-371686 de DIRIS LIMA ESTE, siendo requisitos de acuerdo a lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)-MINSA, D.S. 001-2016-SA y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 041-2018/MINSA; Ley N° 26298 Ley de Cementerios y Servicios Funerarios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 03-94-SA; y D.S. 004-2019-JUS; Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

### SE RESUELVE:

1. **DENEGAR** a **don RULY CHRISTIAN GOMEZ ZEGARRA** con DNI N° 40404330, y domicilio en Jirón Enrique Barrón N° 1381, distrito, provincia y departamento Lima, la **AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA INHUMACIÓN DE CADÁVER POR VENCIMIENTO DE PLAZO DE LEY** de quien en vida fue su madre, **doña MAGNOLIA AMELIA ZEGARRA VALVERDE**, con DNI N° 06570662, quien falleció el día 17 de mayo de 2025.
2. **INFORMAR** a **don RULY CHRISTIAN GOMEZ ZEGARRA**, que contra lo resuelto en la presente Resolución es posible la interposición del curso de reconsideración o apelación, dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 218 del Texto Único Ordenado de la ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
3. **NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a **don RULY CHRISTIAN GOMEZ ZEGARRA**, conforme a ley, así como su publicación en el portal Institucional.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD  
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este  
-----  
M.G. B.L.G.O. WILLY JOSE ORIUNDO VERGARA  
CBP 3266 RNBE 0097  
Director Ejecutivo  
Dirección De Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

#### Distribución:

- ( ) DSAIA
- ( ) Interesado
- ( ) Archivo